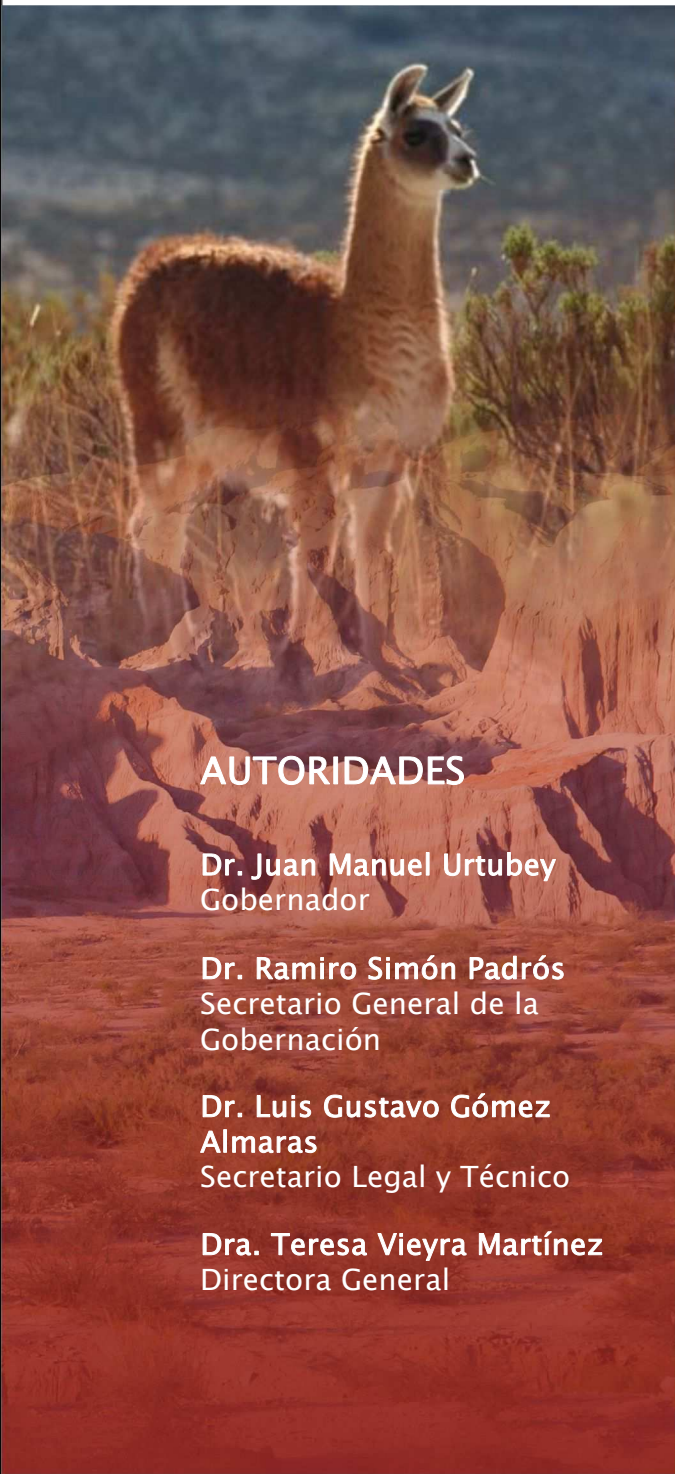


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.274

Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00	De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 611 del 28/05/2018 – M.S. – RATIFICA RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 215 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y N° 259 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. MODIFICA LOS HABERES QUE PERCIBE EL PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. (VER ANEXO)	7
N° 612 del 28/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONVENIO DE FINALIZACIÓN POR MUTUO ACUERDO CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Y LA FUNDACIÓN VILLA SAAVEDRA. (VER ANEXO)	8
N° 613 del 28/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONVENIO DE PAGO SUSCRITO ENTRE EL EX MINISTERIO DE GOBIERNO Y LA FIRMA LIBERTAD S.A. (VER ANEXO)	9
N° 614 del 28/05/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES DE SALTA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	10
N° 615 del 30/05/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. JAVIER FRANCISCO ARANIBAR , EN EL CARGO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 610 del 28/05/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. CLAUDIA PATRICIA FARJAT MORIZZIO.	11
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 454 D del 24/05/2018 – M.S.P. – AMPLÍA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1053/17. SRA. ELBA COLQUE. PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO PSICOFÍSICO DE EGRESO.	12
N° 470 D del 31/05/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ESTER SORIA.	12

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 133/2.018 – SECRETARÍA DE MINERÍA	13
--------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 009/18.	13
U.C.E.P.E. SALTA- N° 09/18.-	14

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-91984/2018-0- MUNICIPALIDAD DE EL BORDO .	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-97435/2018-0 – MUNICIPALIDAD DEL POTRERO .	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-94764/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS.	15

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-159.323/90 – ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA	16
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-123204/14	17

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-73684/18- RÍO ARENALES – DPTO.	17
---	----

CAPITAL.

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EL LATINO III – EXPTE. N° 22.771 – DPTO. CACHI 20

SENTENCIAS

JUAN OMAR ALMARAZ O RUBÉN ANTONIO CORREA – EXPTE. N° 510/7 – CAUSA ORIGINARIA N° 65.005/05 20

ALCIDES, MARTÍN JAIME – EXPTE. N° 112.093/15 21

LUCAS ARNALDO MARTINEZ – EXPTE. N° 132.731/16 22

SUCESORIOS

GUERRA, MARÍA ANTONIA JESÚS– EXPTE. N° 1–605.830/17 23

LIENDRO, SALVADOR – EXPTE. N° 1174/17 – CAFAYATE 23

AGUIRRE, RAUL IGNACIO – EXPTE. N° 21.306/18 – SAN JOSÉ DE METÁN 23

ARAPA, ANATOLIO – EXPTE. N° 603.962/17. 24

DIAZ, FRANCISCO ROMAN Y LÓPEZ, OLGA ESTELA – EXPTE. N° 1–621.716/18 24

LOPEZ, OSCAR EDGARDO– EXPTE. N° 571.958/16. 24

CARRIZO, VICENTE ESTEBAN – EXPTE. N° 620.934/18. 25

CAPLLONCH, JAIME – EXPTE. N° 233/2.017 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 25

CABRERA, JUAN DE LA CRUZ – EXPTE. N° 2–590.294/17 26

SEGOVIA FANNY ROSA – EXPTE. N° 2–71.793/03 26

POSESIONES VEINTEAÑALES

GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN – EXPTE N° 20.811/17 26

EDICTOS DE QUIEBRAS

OLIVERA, CESAR – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXPTE 626.413/18 27

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

GUANTAY, RAMONA – EXPTE. N° 617.814/18 27

POLITI, ADRIANA MARÍA – EXPTE. N° 623.804/2.018 28

EDICTOS JUDICIALES

LLANOS, EXEQUIEL GABRIEL C/CHUCHUY, MÓNICA ESTER; MENDEZ, OSCAR HORACIO– EXPTE. N° 574.781/2016. 29

CUELLO, SILVIA ALEJANDRA CONTRA BRIONES MENA, JORGE DANIEL – EXPTE. N° 536297/15 29

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANSPORTES CEMANKAR LOGÍSTICA S.R.L. 32

FEDELTA S.R.L. 33

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SALUD S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA) 34

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

PAFI S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	35
PIEVE SEGUROS S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	35
PIEVE S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	36
EMPRESA PIEVE S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	37
SANTA TERESITA S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	37
SANTA TERESITA S.A. – (ASAMBLEA ORDINARIA)	38
HORIZONTES S.A.	39
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	39
AVISOS COMERCIALES	
ADY RESOURCES LIMITED– SUCURSAL ARGENTINA. (RINCON MINING LIMITED)	40
SIMELA S.R.L.	41
INSTITUTO DE SALTA CIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	41
AUTOFIX S.R.L.	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACION INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTISIMA TRINIDAD	44
CENTRO VECINAL DE VILLA REBECA	44
CAYKUS ARTESANOS SALTEÑOS	44
CLUB DEPORTIVO TABACAL – EL TABACAL SALTA	45
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.974/2.018	45
FE DE ERRATAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – EDICIÓN N° 20.269 DE FECHA 28/05/18 – (RESOLUCIONES)	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/06/2018	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/06/2018	48



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 611

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-71.745/2018

VISTO la Resolución Conjunta N° 215 emitida por el Ministerio de Seguridad y N° 259 dictada por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, de fecha 03 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de Salta atender las necesidades socio económicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestaria y financieras, otorgando un incremento salarial escalonado del quince por ciento (15%), al personal de la Administración Pública Provincial – Administración Centralizada, a partir del 01 de febrero de 2018;

Que procediendo de igual manera, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia mediante la Resolución Conjunta N° 215/18-259/18, establecieron las medidas pertinentes para actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de Fuerzas de Seguridad, tanto de la Policía de la Provincial como del Servicio Penitenciario de la Provincia, disponiéndose un incremento salarial del quince por ciento (15%), al personal de la Policía de la Provincia de Salta y al personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, conforme el cuadro que se especifica en la citada Resolución Conjunta;

Que en tal sentido el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de la Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniéndose en cuenta la factibilidad económica-financiera de la Provincia, la que evitará generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que la decisión adoptada se debe a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, formalizándose dicha medida a través de reuniones de Funcionarios con los representantes de las fuerzas de seguridad, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que es dable manifestar que el procedimiento conjunto llevado a cabo por ambos Ministerios para actualizar los haberes del personal tanto de la Policía como del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta fue establecido en el Artículo 3° de la Resolución Conjunta del Ministerio de Seguridad N° 1.231 y del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia N° 14 de fecha 05 de diciembre de 2017, con el fin de optimizar una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de la Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado;

Que en virtud con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución Conjunta N° 215/18 – 259/18, la misma debe ser ratificada mediante el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución Conjunta N° 215 emitida por el Ministerio de Seguridad y N° 259 dictada por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, de fecha 03 de abril de 2.018, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y al Ministerio de Economía a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de la Policía de la Provincia de Salta y del Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° deberá imputarse al Curso de Acción Jurisdicción SAF de Policía de la Provincia de Salta y al Curso de Acción Jurisdicción SAF del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta-Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – López Arias – Estrada – Yarade (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026580

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 612

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30041-91544/18

VISTO la suscripción del Convenio de Finalización por Mutuo Acuerdo celebrado por la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Fundación Villa Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio se dio por finalizado el Convenio de Colaboración aprobado por Decreto N° 241/17, por haberse logrado el desarrollo de las acciones comprometidas por la citada Fundación, en el marco del Proyecto denominado “Desarrollo Local y Empoderamiento Socio – Comunitario, Dpto. San Martín”, aprobado por Resolución N° 456/16 del entonces Ministerio de Gobierno;

Que han tomado intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, y de acuerdo al artículo 144° de la Constitución de la Provincia;

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Finalización por Mutuo Acuerdo celebrado por la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Fundación Villa Saavedra, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026581

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 613

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expt. N° 30052-309334/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Pago suscripto entre el entonces Ministerio de Gobierno y la firma Libertad S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se suscribió en el marco de los contratos de alquiler y sus correspondientes prórrogas, aprobadas por Decretos N° 184/17 y N° 892/17, celebrados entre el entonces Ministerio de Gobierno y la firma Libertad S.A., a los fines de funcionamiento de una oficina de la Subsecretaría del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de dicho Ministerio;

Que por el referido “Convenio de Pago”, el entonces Ministerio de Gobierno y la firma Libertad S.A. llegaron a un entendimiento sobre diversas cuestiones planteadas en el marco de dichos contratos de alquiler celebrados;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, conforme o dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y el artículo 1° y 3° de la Ley N° 8.053;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Pago suscripto entre el entonces Ministerio de Gobierno y la firma **Libertad S.A.**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026582

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETOS N° 614

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el Convenio Marco de Colaboración para la Creación de la Promoción de la Actividad Productiva Sustentable de los Bosques de Salta celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Convenio las partes acuerdan trabajar conjuntamente en la elaboración de criterios de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en esta provincia, promocionado y apoyando actividades productivas a desarrollarse en bosques nativos ubicados en categoría amarilla, implementando además planes de restauración y reforestación de zonas degradadas;

Que las partes se comprometen además a elaborar, a través de sus equipos técnicos, alternativas de producción sustentable en áreas categorizadas como “amarillas” en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 y de la Ley Provincial N° 7543;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, párrafo segundo, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración para la Creación de la Promoción de la Actividad Productiva Sustentable de los Bosques de Salta celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación representado por su titular, Rabino Sergio Alejandro Bergman, el Ministerio de Agroindustria de la Nación representado por su Coordinador General, Ing. Agr. Santiago Del Solar y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto; el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026583

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Salta, 30 de mayo de 2018

DECRETOS N° 615

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

0360090-26802/2018-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 24 de mayo de 2018, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Javier Francisco Aranibar en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7347 y sus modificatorias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Javier Francisco Aranibar D.N.I. N° 27.175.022**, en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026584

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 28 de mayo de 2018

DECRETO N° 610

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 1090230-305269/2017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la afectación de la Sra. **Claudia Patricia Farjat Morizzio, CUIL N° 27-17581760-9**, Maestra de Jardín de Infantes Titular de la Escuela N° 4775 "Prof. Eisa Salfity" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por la Sra. Ministra Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

ARTÍCULO 3°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026579

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 24 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 454 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 38403/17–código 188

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ampliar la Resolución Ministerial 1053/17 D, dejando establecido que la señora **ELBA COLQUE, D.N.I. n° 20.260.707**, ha cumplimentado la presentación del certificado Psicofísico de Egreso, establecido en el Decreto n° 2222/94 modificada por su similar 214/94 y N° 2688/01.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinaro Rodó

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026548

Salta, 31 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 470
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expediente N° 011–67.109/2018–0

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 31 de Marzo de 2018, la renuncia presentada por la Sra. **MARTA ESTER SORIA, D.N.I. N° 10.493.977**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01264 de fecha 05 de Enero de 2018, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 42, dependiente del Subprograma Personal – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Economía, según Decreto N° 323/14;

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. **SORIA**, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 04/06/2018
OP N°: SA100026585

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 29 de mayo de 2018

SECRETARÍA DE MINERÍA
RESOLUCIÓN N° 133

Expte. N° 143-77193/2018

EL SECRETARIO DE MINERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 2.° de la Resolución N° 087/18 y disponer que el vencimiento para la primera presentación, será el 30 de junio del 2018. La próxima fecha de vencimiento se establece el 01 de agosto de corriente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar, registrar y archivar.

Blasco

Valor al cobro: 0002 – 00007929
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066389

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/18

Adquisición: VÍVERES SECOS.

Expte.: N° 076-11807/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/06/ 2018 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 100 (pesos cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 83.613,00 (pesos ochenta y tres mil seiscientos trece con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – Desde el día 04/06/18 al 12/06/18 en horario de 07:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00077266

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100066423

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 09/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.687.005,06.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 03/07/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077187
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018,
08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100066320

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN** **CON LA MUNICIPALIDAD DEL BORDO**

Expediente N° 33-91984/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad del Bordo, para Realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 708.192,05.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Oferente: **MUNICIPALIDAD DEL BORDO**: Cotiza por la suma total de \$ 708.192,05. Para la Realización de Trabajos de Mantenimiento en R.P. N°s 10 – Tramo: Gral. Güemes a Río Las Pavas por Madre Vieja, N° 11 – Tramo: La Calderilla – El Desmonte y N° 12 – Tramo: El Bordo – El Saladillo.

Por Resolución N° 717/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077233
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066378

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON LA MUNICIPALIDAD DEL POTRERO**

Expediente N° 33-97435/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad del Potrero para la Realización de Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 8-S, R.P. N° 4-S Y R.P. N° 1-P, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 331.420,05.

Contratación Directa por libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DEL POTRERO**. Cotiza por la suma total de \$ 331.420,05. Realización de Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 8-S, R. P. N° 4-S Y R. P. N° 1-P.

Por Resolución N° 725/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077233
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066377

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**

Expte. N° 33-94764/2018-0

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas, para la Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Vial – R.P. N°s 6, 39-S, 41-S y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 709.034,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**. Cotiza por la suma total de \$ 709.034,00. Realizará Trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N°s 6, 39-S, 41-S y Caminos Vecinales de la zona y camión para trabajos varios y/o emergencias. Por Resolución N° 720/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077233
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066376

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-159323/90

Alfredo Cruz, propietario del lote N° 2 del inmueble catastro N° 6.576 y no como se consignara erróneamente N° 6.567 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 56,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 29,4 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 6.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) día. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008330
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011455

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–123204/14

Marta Nilda Salvadores, propietaria del lote N° 14 del inmueble catastro N° 181 – departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,0000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 3,150 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008302
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011415

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–73684/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 133 del día 21/05/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Miguel Gutiérrez, Ing. civil Eduardo Gutiérrez y Tec. Top. Octavio Macías. Se establece la zona de la matrícula N° 105280 del Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 28 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00077212
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066357



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL LATINO III – EXPTE. N° 22.771

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.-Ley N° 456/97) que Recursos Latinos S.A., en el Expte. N° 22.771 – ha manifestado descubrimiento de diseminado de tierras raras y litio en el departamento Cachi, paraje El Quemado. La mina se denominará Mina El Latino III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

- 1) Y: 3473108.21 X:7231680.00
- 2) Y: 3475215.00 X:7231680.00
- 3) Y: 3475215.00 X:7226295.00
- 4) Y: 3473090.00 X:7226295.00
- 5) Y: 3473090.84 X:7226530.90
- 6) Y: 3473100.00 X:7226530.90
- 7) Y: 3473100.00 X:7229095.80
- 8) Y: 3462216.00 X:7229095.80
- 9) Y: 3462216.00 X: 7229992.00
- 10) Y: 3473112.00 X: 7229992.00
- 11) Y:3473112.00 X: 7229992.20
- 12) Y:3473112.14 X: 7229992.20

P.M.D.: Y: 3474390.00 X: 7230110.00

Superficie: 2.112 hectáreas 8.603 m²

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas catastrales Nros. 1182, 2893 y 1127 del departamento Cachi, de titularidad de los Sres. Wayar de Durand, Genoveva; Durand Wayar, Jose María; Durand, Facundo Sebastian, Durand, Roberto; Durand Wayar, Sergio; Durand Parada, Romina Estefani; Costa Durand de Issa, Maria Veronica; Costa Durand, Maria Gabriela; Costa Durand de Boucher, Daniela María; Ruiz de los Llanos, Maria Genoveva; Wayar de Michel Ortiz Celina; Wayar Felipe Delfin; Robles, Carlos Alberto y Maropont S.A. Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.

Secretaría, 11 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008299

Fechas de publicación: 28/05/2018, 04/06/2018, 11/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011411

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Juan Omar Almaraz, o Rubén Antonio Correa – Expte. N° 510/7

En fecha 03 de diciembre del 2008:... FALLA: I) **CONDENANDO** al imputado **JUAN OMAR ALMARAZ**, ó "Rubén Antonio Correa", a la pena de **DOCE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **COAUTOR** material y penalmente responsable de los delitos de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, EN C. REAL (dos hechos) EN C. IDEAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, en C. REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA** (Arts. 166 Inc. 2.º y segundo párrafo, 45, 55, 142 Incs. 1 y 4.º, 54 y 189 bis Inc. 2.º, cuarto párrafo y 55, 12, 19, 29 Inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.) **ORDENANDO** que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II)..., III)..., IV)..., V)..., VI)..., VII)..., VIII)..., IX)..., X)..., XI)..., XII)..., XIII)..., XIV)..., XV)..., XVI)..., XVII)..., XVIII)..., XIX)..., XX)..., XXI)..., XXII)..., XXIII) **CÓPIESE...**– Fdo.: Dra. ANA SILVIA ACOSTA, ROBERTO FAUSTINO LEZCANO Y MIRTA GLADIS YOBE, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria". Posteriormente en fecha "Salta, 03 de abril de 2018.- (fs. 5584/5585 y vta.) este Tribunal de Juicio – Sala IV...– resolvió: I) **UNIFICAR LAS CONDENAS** impuestas a **JUAN OMAR ALMARAZ** en Expte. N° 510/7 de este Tribunal de Juicio – Sala IV y Acuerdo N° 103 (Expte. N° 903/2001) de la Cámara de Apelación en lo Penal – Sala III de Rosario, provincia de Santa Fe, en la **PENA ÚNICA DE 18 AÑOS Y 6 MESES DE PRISIÓN EFECTIVA**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del C.P. 2) **EFFECTUAR...**, 3) **CÓPIESE...**– Fdo.: Dra. Ana S. Acosta, Dra. Norma B. Vera y Dr. Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (16/03/2023)**.

Salta, 30 de mayo de 2018.

Dr. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001579
Fechas de publicación: 04/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011453

TRIBUNAL DE JUICIO–SALA IV

Alcides Martín Jaime – Expte. N° 112093/15

"Salta, 23 de septiembre de 2016. FALLA: I) **CONDENANDO** a **ALCIDES MARTÍN JAIME**, argentino, casado, nacido el 7 de mayo de 1973 en Embarcación (Dpto. San Martín, Salta), hijo de Vicente Natividad Jaime (f) y de Elsa de Jesús Barrios (v), D.N.I. N° 23.275.069, albañil, con instrucción primaria completa, Prontuario Policial N° 85.359 – Sección S.P., domiciliado en calle San Jerónimo, lote N° 59, medidor N° 17, B° San Silvestre de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resulta **AUTOR** material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO** en perjuicio de C. V. J. (Arts. 119, 1.º párrafo 4.º modo comisito, 3.º párrafo y 4.º párrafo Inc. b), 45, 12, 19, 29 Inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.).- **II DISPONIENDO...–III)**

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

RECOMENDANDO...- IV) DISPONIENDO...- V) ORDENANDO...- VI) FIJANDO...- VII) CÓPIESE...- Fdo.: Dra. Ana S. Acosta, Dra. Norma B. Vera, Dr. Roberto F. Lezcano, Integrantes del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica N. Alfaro, Secretaria".-

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (11/03/2025).-

Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZA; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001578
Fechas de publicación: 04/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011452

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Lucas Arnaldo Martínez – Expte. N° 132731/16

"Salta, 25 de octubre de 2017. **FALLA:** I.- **CONDENANDO** a **LUCAS ARNALDO MARTÍNEZ**, (a) "Narigón" o "Nesta", argentino, soltero, nacido el 23/03/86 en Salta, Capital, hijo de Graciela Elizabeth Martínez (v), D.N.I. N° 32.242.083, empleado en una sandwichería, con instrucción secundaria completa, domiciliado en manzana N° 03, casa N° 18, lote N° 10, B° Leandro Alem de esta ciudad, Pront. Pol. N° 095.721 – Sec. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena da **OCHO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (un hecho) y AMENAZAS (un hecho), TODO EN C. REAL** en perjuicio de E. N. R. por los ilícitos ocurridos el día 17/04/16 (Arts. 119, 3.º párrafo y cuarto párrafo Inc. d), 149 bis, 1.º párrafo, 1.º supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 Inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.), **ORDENANDO SU INMEDIATA DETENCIÓN**, traslado a Alcaidía y posterior alojamiento en la Unidad Carcelaria Local, atento la modalidad de la pena impuesta (Art. 574 del C.P.P.).- II - **ABSOLVIENDO** a **LUCAS ARNALDO MARTÍNEZ**, de las condiciones personales antes referidas, por los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL** (Art. 119, 3.º párrafo del C.P.) por el hecho ocurrido el 10/04/16 y **AMENAZAS** (Art. 149 bis, 1.º párrafo, 1.º supuesto (un hecho) ocurrido el 17/04/16, todos en perjuicio de E. N. R., por aplicación del **BENEFICIO DE LA DUDA** (Art. 1.º Inc. f) del C.P.P.).- III.- **RECOMENDANDO...- IV.- DIFIRIENDO...- V.- ORDENANDO...- VI.- FIJANDO... - VII.- CÓPIESE...- Fdo.:** Dra. Ana S. Acosta, Dr. Roberto F. Lezcano, Dr. Federico J. Armiñana Dohorman (Int.), Integrantes del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria".- **CUMPLE LA PENA IMPUESTA:** el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (10/11/2025).

Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZA; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001577

Fechas de publicación: 04/06/2018

Sin cargo

OP N°: 400011451

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **GUERRA, MARIA ANTONIA JESÚS S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 1-605.830/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de la Sra. Maria Antonia Jesús Guerra, D.N.I. N° 3.174.740, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N.). Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza – Dra. Florencia Palacios Mingo, Secretaria.

Salta, 25 de abril de 2018.

Maria Esther Kotik, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00077247

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066396

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **EXPTE. N° 1174/17 LIENDRO SALVADOR – SUCESORIO**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.).

Cafayate, 10 de abril de 2018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077244

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066392

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia en los autos caratulados: **SUCESORIO DE AGUIRRE RAUL IGNACIO – EXPTE. N° 21.306/18**, cita por

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2340 in fine C.C. y C., reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 29 de mayo de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia. SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077242
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066390

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **ARAPA, ANATOLIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 603.962/17**. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer.
Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00077228
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066374

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Jueza de 1.^a Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos: **SUCESORIO DIAZ, FRANCISCO ROMAN y LOPEZ, OLGA ESTELA – EXPTE N° 1–621.716/18**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (cfr. Art. 2340 C.C. y C.) los acrediten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña – Jueza; Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria.
Salta, 29 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077225
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066371

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, en autos caratulados: **LOPEZ, OSCAR EDGARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 571958/16**,

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077217
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066364

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **CARRIZO, VICENTE ESTEBAN – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 620934/18**, Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de Carrizo, Vicente Esteban. II.– Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077189
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066323

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **CAPLLONCH, JAIME S/SUCESORIO – EXPTE. N° 233/2017**, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.
Joaquín V. González, 16 de febrero de 2018

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077181
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 450.00

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **CABRERA, JUAN DE LA CRUZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-590.294/17**. Cita, por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Cabrera, Juan de la Cruz D.N.I. N° 7.213.686., ya sea como herederos o herederas, acreedores o acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de mayo de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008329
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011454

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos: **SEGOVIA FANNY ROSA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-71.793/03**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.).

Salta, 18 de mayo de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001576
Fechas de publicación: 04/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011449

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **GOMEZ YOLANDA DEL VALLE C/ RODRIGUEZ FERNANDO AGUSTÍN S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.811/17**, cita por edictos al Sr. Rodriguez Fernando Agustín y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como matrícula catastral N° 2.247, Sección G, Fracción 1, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Pcia. de Salta, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo: Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria.
San José de Metán, 09 de mayo de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007897
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066257

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **OLIVERA, CÉSAR – QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA), EXPTE. N° EXP-626413/18**, ordene la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10/05/2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. César Olivera**, D.N.I. N° 28.251.621, C.U.I.L. N° 24-28251621-3, con domicilio real en Manzana 138 C, Casa 15 de B° Atocha III y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de mayo de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Pablo Héctor Fiore**, D.N.I. N° 11.189.831, Matrícula N° 558, domiciliado en calle Belgrano N° 245 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). **El día 17 de Septiembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de octubre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 29 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007930
Fechas de publicación: 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018
Importe: \$ 1,155.00
OP N°: 100066393

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 27 de abril de 2018 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Sra. Ramona Guantay, D.N.I. N° 14.488.141, C.U.I.T. N° 27-14488141-4", que

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

tramita en los autos caratulados: **QUANTAY RAMONA S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 617.814/18**; 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. María Estela Arzelán, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, señalando a tal fin los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.). A tales fines por el presente se hace saber que con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00 (pesos novecientos cincuenta); 3) Que se ha fijado el día **17 de julio de 2018** como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día **03 de septiembre de 2018** para la presentación del Informe individual y el **19 de octubre de 2018** para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008322

Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018

Importe: \$ 2.000,00

OP N°: 400011441

La señora Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **POLITI, ADRIANA MARÍA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 623.804/2018**, en fecha 27/04/2.018, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado por la Sra. Adriana María Politi, D.N.I. N° 14.553.791; C.U.I.T. N° 27-14553791-1, con domicilio real en calle Caseros N° 2.135, Torre T, piso N° 2, Dpto. N° 36, de esta ciudad de Salta; y domicilio procesal en calle Buenos Aires N° 135, piso 1°, oficinas 103/104 (Edificio Palermo) de la ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 17 de julio de 2.018 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de la L.C.Q.). Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18:00 Hs. a 20:00 Hs. a las oficinas del C.P.N. Carlos Dante Lema, sito en calle Aniceto Latorre N° 768, 1° piso, Dpto. D, síndico a cargo de estos autos. c) Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se fija en la suma de \$ 950 (pesos novecientos cincuenta). d) Se fijaron los días 03 de septiembre de 2018 y 19 de octubre de 2018 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente (Art. 14 inc. 9 L.C.Q.). e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 04 de junio de 2018. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza; Dra. Marcela Montiel Abeleira – Secretaria.
Salta, 23 de mayo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008306

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018

Importe: \$ 1.350.00

OP N°: 400011420

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1.^a Nominación, Secretaría N° 2 del Distrito Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, en autos: **LLANOS, EXEQUIEL GABRIEL C/CHUCHUY, MÓNICA ESTER; MENDEZ OSCAR HORACIO – POR EJECUTIVO EXPTE. N° 574.781/2016**, cita y emplaza a la Sra. Mónica Ester Chuchuy, D.N.I. N° 21.896.607 por el término 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Salta, 12 de marzo de 2018./...En razón de lo peticionado, y en razón de que el domicilio informado tanto por la Policía de la Provincia (fs. 30) como por el Juzgado Electoral (fs. 33 vta.) es el sito en Coronel Suárez N° 297, B° San Cayetano donde no reside la codemandada (v. Acta de fs. 19), cítese a la Sra. Mónica Ester Chuchuy, D.N.I. N° 21.896.007 comparecer a juicio por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art., inc. 3° del C.P.C.C.)".

Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077234

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 165.00

OP N°: 100066379

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación del Poder Judicial de Salta Distrito Centro, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña Jueza, y Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **CUELLO, SILVIA ALEJANDRA CONTRA BRIONES MENA, JORGE DANIEL POR SUMARIO – EXPTE. N° 536297/15**, atento a las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el Art. 343 del C.P.C.C., cítese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, al Sr. Jorge Daniel Briones Mena, D.N.I. N° 13.346.392, en el término de cinco días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077183
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066316



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANSPORTES CEMANKAR LOGÍSTICA S.R.L.

Denominación Social: TRANSPORTES CEMANKAR LOGÍSTICA S.R.L.

Fecha de Constitución: Por contrato de fecha 17/03/2018 y Acta Complementaria del 27/03/2018.

Datos Personales de Socios: Lanciotti, Alicia Beatriz, D.N.I. N° 4.962.704, C.U.I.T. N° 27-04962704-7, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de marzo de 1945, con domicilio real en Av. Solís N° 283, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Trotta, Martín, D.N.I. N° 22.120.858, C.U.I.T. N° 20-22120858-8, argentino, casado, nacido el 17 de agosto de 1971, con domicilio real en Av. Solís N° 278, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Trotta, Andrés, D.N.I. N° 23.717.448, C.U.I.T. N° 20-23717448-9. argentino, casado, nacido el 17 de agosto de 1974, con domicilio real en Catamarca N° 123, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; Trotta, Karina, D.N.I. N° 26.492.077, C.U.I.T. N° 27-26492077-4, argentina, casada, nacida el 12 de marzo de 1978, con domicilio real en Santiago del Estero N° 32, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; y Trotta Cecilia, D.N.I. N° 18.604.772, C.U.I.T. N° 27-18604772-4, argentina, divorciada, nacida el 12 de diciembre de 1967, con domicilio real en Falucho N° 201, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

Duración: Con plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de la suscripción del contrato de la sociedad.

Domicilio: Se fija Sede Social en calle Ecuador N° 1531, Barrio 25 de Mayo, de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte del país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, por si o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con unidades propias, o de terceros, las siguientes actividades: Transporte: de personas y traslado de cargas, sea por unidad o a granel de todo tipo de mercaderías, incluso piedras y/o materiales para la construcción, combustible o cualquiera de los sub-productos del petróleo por cuenta propia o de terceros a cualquier punto del país o el extranjero, por medios terrestres o cualquier otro. El traslado de todo tipo de bienes, personas y mercaderías en general por cualquier vía, tanto por el país o el extranjero, por medios propios o ajenos.

Comerciales: Compra venta, importación, exportación o distribución, comisión, consignación, comercialización de todo tipo de productos de consumo nacional y/o internacional, frutos del país, materias primas, bienes muebles e inmuebles, materiales para la construcción, piedra y hormigón elaborado. Construcción: Mediante la realización y administración de obras, incluyendo entre otros edificios, barrios, caminos y carreteras.

Servicios: La contratación de personal de carga y descarga y/p cualquier otra necesario para esta actividad. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor hipotecario y prendario en los términos del artículo 50 de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, con exclusión de las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazamiento o requieran de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes nacionales o

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

extranjera o este estatuto. **Agropecuaria:** Compra, arriendo y/o administración de establecimientos con destino a la explotación agropecuaria en todas sus características. **Mandataria:** Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de VN \$ 100.- cada una. El capital es totalmente suscrito por los socios, de la siguiente manera; Lanciotti Alicia 5.200 cuotas, Trotta Martín 1.200 cuotas, Trotta Andrés 1.200 cuotas, Trotta Karina 1.200 cuotas y Trotta Cecilia 1.200 cuotas. El capital se encuentra integrado en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años a contar a partir de la suscripción del contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios, dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y Representación: La Administración, representación y uso de la firma social, precedida del sello social, estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de diez socios o no, en calidad de gerente/s, y en su caso, en forma individual e indistinta. El/los gerente/s, durarán en sus mandatos el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley N° 5965/63. El/los gerente/s titular/es constituirán una garantía por la suma de diez mil Pesos que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El costo que demande la misma será soportado exclusivamente por los gerentes.

Designación de Gerentes: Lanciotti Alicia, Trotta Martín, Trotta Andrés, Trotta Karina y Trotta Cecilia, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Fecha de Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/05/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077248

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 680.00

OP N°: 100066397

FEDELTA S.R.L.

Socios: Fabiana Margarita Lóndero, D.N.I. N° 22.455.383, C.U.I.L. N° 27-22455383-3, nacida el 25/10/1971, de profesión contadora, con domicilio en Lavallo N° 70 – capital, Salta, divorciada, Luis Guillermo Lóndero, nacido el 16/04/1974, D.N.I. N° 23.953.012, C.U.I.L. N° 20-23953012-6, de profesión médico, con domicilio en Av. Uruguay N° 964 – capital, Salta, Nancy Gabriela Lóndero, D.N.I. N° 24.453.218, C.U.I.L. N° 27-24453218-2, nacida el

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

09/03/1975, de profesión arquitecta, con domicilio en Toribio Tedín N° 85 – capital, Salta, casada con Carlos Eugenio Bustamante, D.N.I. N° 23.078.384 y Hernán Roberto Lóndero, nacido el 12/07/1984, D.N.I. N° 30.638.256, C.U.I.L. N° 20-30638256-0, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Uruguay N° 964 – capital, Salta, casado con María Paula Paz Costa, D.N.I. N° 31.194.774, argentinos.

Denominación: FEDELTA S.R.L.

Fecha de constitución: 14/03/2018

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta, Jurisdicción de la Provincia de Salta. **Sede Social:** Mitre 55, local 17, ciudad de Salta.

Duración: noventa y nueve (99) años desde suscripción del contrato

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Comercial: Venta de artículos de joyerías, relojería, marroquinería, bijouterie.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: Socia Fabiana Margarita Lóndero suscribe 100 (cien) cuotas de las cuales integra 25 por la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), el socio Luis Guillermo Lóndero suscribe 100 (cien) cuotas, de las cuales integra 25, por la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), la socia Nancy Gabriela Lóndero suscribe 100 (cien) cuotas, de las cuales integra 25, por la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), el socio Hernán Roberto Lóndero suscribe 100 (cien) cuotas, de las cuales integra 25 por la suma de \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta). Las cuotas restantes se integrarán en los plazos previstos por la ley. Cada cuota de capital, da derecho a un voto.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) gerente, por tiempo indeterminado, quien tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. El gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 10.000. Se designó gerente a Hernán Roberto Lóndero, quien constituye domicilio especial en Uruguay N° 964, Salta y presta la garantía prevista en el contrato.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15/05/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077226

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100066372

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD PIEVE SALUD S.A.

Por decisión de directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Salud S.A., para el día 25 del mes de junio del 2018, a horas 17:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077239
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066386

PAFI S.A.

Por decisión de directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pafi S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 17:30, en el domicilio de San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Consideración de la gestión de los directores.
- b) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- c) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077238
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066385

PIEVE SEGUROS S.A.

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Pieve Seguros S.A., para el día 25 de junio de 2018, a horas 18:00, en el domicilio de San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración de la gestión de los directores.
- c) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- d) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las Acciones Nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077237
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066384

PIEVE S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Empresa Pieve S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 16:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la gestión de los directores.
- 3) Fijación de número y designación de directoras titulares y suplentes.
- 4) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077236
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066383

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

EMPRESA PIEVE S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Empresa Pieve S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 16:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- c) Consideración de los honorarios de los directores.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077236
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100066382

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Santa Teresita S.A., para el día 25 de junio del 2018, a horas 15:30, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración de la gestión de los directores.
- c) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes.
- d) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077235
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066381

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la Sociedad Santa Teresita S.A.; para el día 25 de junio del 2018, a horas 15:00, en la Sede Social de la calle San Luis 545, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 16 finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- c) Consideración de los honorarios de los Directores.
- d) Análisis de Distribución de Dividendos.
- e) Consideración del aumento del Capital Social por la suma de \$ 414.034,50, por capitalización de saldos acreedores de los Accionistas.
- f) Designación de 2 (dos) Accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las Acciones Nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los Señores Accionistas en la Sede Social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 56 finalizado el 31 de diciembre del 2017.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE – María Cristina Pieve, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077235
Fechas de publicación: 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100066380

HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 18 de junio de 2018, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Excombatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2017.
- 6.- Elección de directores por el término de tres ejercicios.
- 7.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Determinación de honorarios de directores y síndicos correspondiente al Ejercicio 2017.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2017.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2017.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00077208
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018
Importe: \$ 2,300.00
OP N°: 100066353

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la Sociedad) a **Asamblea General Ordinaria** (la AGO) que se celebrará, el jueves 15/06/18 a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi N°

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

359, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la L.G.S., correspondientes al Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 33 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del directorio.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS – para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el viernes 08/06/18, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia asambleas generales.

Dr. Luis M. Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077171
Fechas de publicación: 29/05/2018, 30/05/2018, 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018
Importe: \$ 2.600.00
OP N°: 100066303

AVISOS COMERCIALES

ADY RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA–CAMBIO DE DENOMINACIÓN A RINCON MINING LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

Mediante Acta de Directorio de la casa matriz de fecha 23 de marzo de 2018 se ha dispuesto el cambio de denominación de la razón social de "Ady Resources Limited " por el de "Rincón Mining Limited". Tal decisión ha sido aprobada por la Comisión de Valores e Inversiones de Australia conforme al certificado de fecha 8 de marzo de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01 de junio de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00077267
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066424

SIMELA S.R.L. – RECONDUCCIÓN – MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2.º ESTATUTO

En Acta de Reunión de Socios del 22/11/16, los socios decidieron: 1º) Reconducir la sociedad, 2º) Modificar el Art. 2.º del Estatuto:

"**SEGUNDO:** La duración de la sociedad fue establecida originariamente en veinte años, a contar del 07/06/1996.– Posteriormente el término fue prorrogado por veinte (20) años. POR RECONDUCCIÓN se fija el TÉRMINO DE DURACIÓN SOCIAL en VEINTE (20) AÑOS, a contar de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30 de mayo de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077249
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066398

INSTITUTO DE SALTA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las normas del estatuto Social se convocó a los Sres. Accionistas de la Sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 11 de octubre de 2017 a horas 11:00 en el domicilio de España N° 943, a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad.

Con una asistencia del 100 % de los mismos se aprobó la designación por tres años del siguiente Directorio:

Presidente: Claudio Fernando Belocopitt, argentino, D.N.I. 14.689.715, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital

Vicepresidente: Pablo Ariel Hermán, argentino, D.N.I. 17.364.820, con domicilio especial en España N° 943–Salta Capital

Director Titular: María Inés Guzzi, argentina, D.N.I. 20.027.919, con domicilio especial en España N° 943–Salta Capital

Directores Suplentes: Miguel Carlos Blanco, argentino, D.N.I. 4.548.011, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Miguel Alberto Bruyere, argentino, D.N.I. 24.030.499, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Síndicos Titulares: Rodolfo Juan Maier, argentino, D.N.I. 4.281.021, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Antonio García Vilariño, Argentino, D.N.I. 10.401.505, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Pablo Manuel Padilla, argentino, D.N.I. 25.020.689, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Síndicos Suplentes: Luis Federico Kenny, argentino, D.N.I. 11.478.448, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Carlos Norberto Pablo Baldino, argentino, D.N.I. 17.359.673, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Hugo Eduardo Sinnon Woloschin, argentino, D.N.I. 10.524.706, con domicilio especial en España N° 943 – Salta Capital.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077240

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100066387

AUTOFIX S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los señores Rodolfo Levin, Gabriela Levin y Ruben Jonatan Levin en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Autofix S.R.L., en Reunión de Socios Unánime N° 3, celebrada el 31 de agosto de 2017, por unanimidad resolvieron:

Elección de Gerentes: Designar como gerentes titulares a los señores Ruben Jonatan Levin, D.N.I.N° 30.221.437; Rodolfo Levin, D.N.I.N° 25.802.294 y Gabriela Levin, D.N.I.N° 24.875.976 y como gerente suplente a la señora Yolanda Margarita Cohn, D.N.I.N° 5.747.799, quienes presentes en la reunión aceptaron la designación efectuada fijando domicilio especial en calle Laprida N° 51 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 23 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008328

Fechas de publicación: 04/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011450



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la sede social de calle Joaquín Castellanos N° 451, de la localidad de Villa San Lorenzo, el día 25 de junio de 2018 a Hs. 16:30, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos socios para refrendar el Acta.
3. Tratamiento y consideración de las Memorias, Inventario y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Aprobación de lo actuado por las autoridades en el período 2017.
5. Incorporación de nuevos asociados.
6. Elección de asociados para cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.

Nota: Se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Pbro. Luis Gonzalez de Aguilar, PRESIDENTE – María del Pilar Ojeda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077255
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066409

CENTRO VECINAL DE VILLA REBECA

El Centro Vecinal de Villa Rebeca convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 23 de junio de 2018 a las 17:00 horas, en calle 7 de Abril N° 35 en Villa Rebeca, casa del Sr. Jorge Barni.

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial a abril del 2018, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.

Raúl Notarfrancesco, TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00077253
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066407

CAYKUS ARTESANOS SALTEÑOS

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Caykus Artesanos Salteños Sede: Localidad de Salta, barrio Unión, manzana N° 353 C, casa N° 2 – C.P. 4.400.

La Comisión Directiva cita a los asociados a la **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día: 23 de junio de 2018 a horas 18:00 en la sede social, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- A) Lectura del Acta anterior.
- B) Aprobación de los Balances 2015, 2016 y 2017.
- C) Informe del Órgano de Fiscalización.
- D) Elección de autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

José Javier Elías Ledes Robles, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077243
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066391

CLUB DEPORTIVO TABACAL – EL TABACAL

La Comisión Directiva del Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados a la **Asamblea** a realizarse el día 23 de junio de 2018 a horas 20 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín s/N° Ruta N° 50 Km 56, provincia de Salta. Se tratará lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/04/2018.
- 4) Elección de Comisión Directiva por renovación de autoridades.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Pedro Pittaluga, PRESIDENTE – Javier Jamardo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077232
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066375

AVISOS GENERALES

Salta, 21 de mayo de 2018

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2974

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y la Resolución General N° 2.615 del 27 de junio de 2016;

y

CONSIDERANDO:

Que es la Visión del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta: "...nuclear profesionales socialmente responsables y comprometidos con la excelencia; ser referente institucional en el país por la gestión de calidad, la mejora continua y la satisfacción de los grupos de interés; y líder por la participación y bienestar – logrados – de los matriculados, del personal y de la comunidad en la que nos desarrollamos";

Que en el año 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la que incluye un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas;

Que, a través de sus autoridades, Argentina ha suscripto esta Agenda y la provincia de Salta coopera técnicamente:

Que la paz es un bien preciado que debe ser cultivado tanto en las relaciones internacionales como en los estados, en las familias y entre las personas, que debe ser el horizonte de bienestar normativo que nos guíe, y debe prevalecer, ser preeminente en nuestras vidas y en nuestras maneras de pensar;

Que para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades trabajen para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva;

Que la construcción de la paz necesita contar con esfuerzos específicos, tanto prácticos como teóricos. El reconocimiento de la paz es necesario para comprender sus actividades, casuísticas y dinámicas y, en definitiva, potenciarla para garantizar los derechos de nuestras generaciones actuales y futuras;

Que para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Profesional tiene las atribuciones y la responsabilidad regladas por la Ley N° 6576, entre ellas, la de estudiar y emitir opinión fundada en los asuntos de interés público o profesional;

Que es esencial nuestro aporte para la generación de valor agregado en nuestra región;

Que el 27 de junio de 2017 fue creada, por decisión del Consejo Directivo del CPCES una Comisión, con la clara misión de revertir la violencia, y quienes la integran la denominaron "Construyendo Paz" – Acta N° 1.695 del 26 de junio de 2017, la que tiene como objetivo primordial "generar acciones positivas para crear conciencia, fomentar valores y vínculos saludables, con efecto multiplicador para las generaciones actuales y futuras", en consonancia con lo establecido en la declaración de las Naciones Unidas del Decenio Internacional de la Promoción de una Cultura de Paz y No violencia en beneficio de los niños y niñas del Mundo (2001–2010) – aprobada por unanimidad en la Asamblea de las Naciones Unidas;

Que siendo la tarea, que viene desarrollando esta Comisión, trascendental para la institución, sus miembros y la comunidad, a propuesta de sus integrantes –luego de varios meses de trabajo–, resulta apropiado impulsar esta cultura en nuestros grupos de

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

interés internos y externos a la organización, con acciones concretas a efectuarse desde el seno del Consejo, de manera sustentable y sostenible, organizando los recursos necesarios para ello;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear el "CENTRO DE ACCIONES PARA LA PAZ (C.A.PAZ)" , para aportar institucionalmente a la comunidad, a través del fomento de la cultura de paz y no violencia, el que tendrá su domicilio y Sede en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, sito en calle España N° 1.420 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el lema de este Centro: "Construyendo Paz, Concientizando y Empoderando nuestra Sociedad".

ARTÍCULO 3º: Aprobar el reglamento de funcionamiento de este Centro, el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con mención del Anexo I disponible en el Consejo Profesional, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Jorge Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077241
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100066388

FE DE ERRATAS

**DE LA EDICIÓN N° 20.269 DE FECHA 28-05-2018
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Secretario del Consejo de la Magistratura a fin de informar que en el día de la fecha observamos que en las Resoluciones Nros. 1354, 1355, 1356, 1357 y 1358 publicadas el día 28/05/2018 en la edición N° 20.269 del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, se consignaron cuatro firmas cuando en realidad son cinco. La firma faltante corresponde a la **Dra. Bettina Inés Romero**, por lo que solicito se publique como fe de erratas la incorporación de la misma en las Resoluciones referidas, a fin de subsanar lo antes mencionado.

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077246
Fechas de publicación: 04/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066395

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 711.978,02
Recaudación del día: 01/06/2018	\$ 5.622,00
Total recaudado a la fecha	\$ 717.600,02

Fechas de publicación: 04/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066425

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 138810.00
Recaudación del día: 01/06/2018	\$ 1280.00
Total recaudado a la fecha	\$ 140090.00

Fechas de publicación: 04/06/2018

Sin cargo

OP N°: 400011461

Edición N° 20.274 – Salta, Lunes 4 de Junio de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.